

AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

OSAKIDETZA-SERVICIO VASCO DE SALUD

4437

RESOLUCIÓN 241/2024, de 11 de septiembre, de la Directora Gerente de Hospital Santa Marina, por la que se nombra temporalmente, por un plazo de cuatro años prorrogables, a D. Víctor Bustamante Madariaga Jefe de Servicio Sanitario de Neumología en Hospital Santa Marina de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Mediante la Resolución 162/2024, de 1 de julio, de la Directora Gerente de Hospital Santa Marina, se hace pública la convocatoria para la provisión mediante el sistema de concurso, de un puesto de Jefe/a de Servicio Sanitario de Neumología en Hospital Santa Marina. (BOPV n.º 121 de 21 de junio de 2024 y BOE n.º 160 de 3 de julio de 2024).

Efectuada por el tribunal calificador la valoración de las solicitudes presentadas, así como la correspondiente propuesta de nombramiento, y a la vista de los conocimientos académicos y profesionales que concurren en D. Víctor Bustamante Madariaga procede efectuar su nombramiento para ocupar el puesto de Jefe de Servicio Sanitario de Neumología en Hospital Santa Marina de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 Norma Común Tercera de la Ley 8/1997, de 26 de junio, de Ordenación Sanitaria de Euskadi, en el Decreto 186/2005, de 19 de julio, por el que se regulan los puestos funcionales de Osakidetza, y en el Decreto 255/1997, de 11 de noviembre,

RESUELVO:

Primero.– Nombrar temporalmente a D. Víctor Bustamante Madariaga Jefe de Servicio Sanitario de Neumología en Hospital Santa Marina de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Segundo.– El presente nombramiento, que tendrá carácter temporal por un plazo de cuatro años prorrogables en función de lo establecido en la Norma Común Tercera del artículo 28 de la Ley 8/1997, de 26 de junio, de Ordenación Sanitaria de Euskadi, surtirá efectos el 16 de septiembre de 2024.

Tercero.– El nombrado cesará al vencimiento del plazo del nombramiento, salvo que proceda la circunstancia de prórroga, de conformidad con lo previsto en el precitado artículo 28 de la Ley 8/1997, de 26 de junio, de Ordenación Sanitaria de Euskadi.

Cuarto.– Asimismo, podrá ser removido con anterioridad al vencimiento del plazo de nombramiento en vigor, previo expediente contradictorio y por las causas de traslado previstas en el apartado 6 del artículo 28 de la Ley 8/1997, de 26 de junio.

Quinto.– Notifíquese la presente Resolución al interesado y a la OSI Bilbao-Basurto.

Sexto.– Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada, ante la Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, en el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de su publicación en el BOPV.

En Bilbao, a 11 de septiembre de 2024.

La Directora Gerente de Hospital Santa Marina,
ICIAR MARIA LARREA ARECHAVALTA.